Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Dirección Ejecutiva de Administración Judicial
Seccional Cartagena - Bolívar

INVITACION PÚBLICA
MINIMA CUANTIA NÚMERO 28 de 2019

"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LOS SERVIDORES JUDICIALES DE LOS DESPACHOS JUDICIALES Y SEDES ADMINISTRATIVAS A CARGO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CARTAGENA QUE HARÁN PARTE DE LA COMITIVA QUE PARTICIPARÁ EN LOS X JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES DE INTEGRACIÓN DE LA RAMA JUDICIAL, EVENTO QUE SE DESARROLLARÁ EN GIRARDOT-CUNDINAMARCA.".

AREA ADMINISTRATIVA
CARTAGENA DE INDIAS D.T. y C.
JULIO DE 2019

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial
Cartagena – Bolívar

INVITACION DE CONVOCATORIA PÚBLICA No. 28 - 2019

Este proceso de selección se adelanta bajo la modalidad de Selección de Mínima Cuantía, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y lo contenido en el Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015.

RECOMENDACIONES A LOS PARTICIPANTES

La Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena recomienda a los oferentes que antes de elaborar y presentar sus propuestas, tengan en cuenta lo siguiente:

1. Lea cuidadosamente el contenido de este documento.
2. Verificar que no se encuentren dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibición legal para contratar con el Estado.
3. Examinar rigurosamente la Invitación Pública de la presente modalidad de contratación, los documentos que hacen parte del mismo y las normas que regulan la contratación Administrativa Estatal Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015.
4. Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deban allegar con las propuestas, y verificar que contengan la información completa que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos, en la Ley y en la presente modalidad de contratación.
5. Examinar que las fechas de expedición de los documentos se encuentren dentro de los plazos indicados en la Invitación Pública.
6. Suministrar toda la información requerida en la presente Invitación Pública, dando cumplimento a las disposiciones contractuales vigentes.
7. Diligenciar totalmente los anexos contenidos en este documento.
8. Tenga en cuenta el presupuesto oficial total establecido para esta convocatoria.
9. Presentar la oferta económica original y en sobre separado de Documentos jurídicos y técnicos, firmados, con su correspondiente indicie y debidamente foliadas.
10. Tenga presente la fecha y hora previstas para el cierre de la convocatoria pública, en ningún caso se recibirán propuestas radicadas fuera del término previsto. Deberá prever el tiempo que se demore en ingresar hasta las instalaciones de la Dirección Seccional de Administración Judicial, el riesgo corre por cuenta del proponente.
11. Toda consulta debe formularse por escrito radicada en la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena entre las 08:00 a.m. a 12:00 m y de 01:00 p.m. a 05:00 p.m. en día hábil o en el correo electrónico dirseccgena@cendoj.ramajudicial.gov.co, no se atenderán consultas telefónicas ni personales. Ningún convenio verbal con el personal de la Dirección, antes, durante o después de la firma del contrato, podrá afectar o modificar ninguno de los términos y obligaciones aquí estipuladas.

La Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena, dará escogencia de la propuesta más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, sin tener consideración, factores de afecto de interés y en general, cualquier clase de motivación subjetiva.

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial
Cartagena – Bolívar

TRANSPARENCIA Y PARTICIPACION CIUDADANA COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

En todas las actuaciones derivadas de las estipulaciones de los términos de la presente convocatoria y el contrato que forma parte de la misma, el oferente obrará con la transparencia y la moralidad que la Constitución Política y las leyes consagran.
En caso de que la Entidad advierta hechos constitutivos de corrupción de parte de un proponente durante el proceso de selección, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, podrá rechazar la respectiva propuesta.

Si los hechos constitutivos de corrupción tuvieren lugar durante la ejecución del contrato, tales circunstancias podrán dar lugar a la declaratoria de caducidad, de conformidad con las reglas previstas para el efecto en la ley y en el respectivo contrato.

Para lo no regulado particularmente por la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios se aplican las normas civiles y comerciales de la República de Colombia, las reglas previstas en estos pliegos de condiciones y documentos que sobre la materia se expidan en desarrollo del proceso de contratación.

Cualquier información debe ser remitida a Correo electrónico: dirseccgena@cendoj.ramajudicial.gov.co.

CONTROL SOCIAL

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley 80 de 1993, se convoca públicamente a las veedurías ciudadanas que estén interesadas en realizar control social al presente proceso de contratación, con el fin de que formulen, de considerarlo procedente, las recomendaciones escritas que consideren necesarias para buscar la eficiencia institucional, señalándoles que puedan intervenir en todas las audiencias que se realicen dentro del proceso de selección.

CONVOCATORIA A VEEDURÍAS CIUDADANAS

Se invita a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y pos contractual, en el presente proceso de selección.

ADENDAS.

Cualquier modificación a los Términos de la Invitación se efectuará a través de ADENDAS, las cuales se incorporarán a la Invitación que se encuentra para consulta en la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena y en las páginas Web del portal único de contratación.

En el evento en el que se modifiquen los plazos y términos del proceso de selección, la adenda deberá incluir el nuevo cronograma, estableciendo los cambios que ello implique en el proceso.

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial
Cartagena – Bolívar

INVITACIÓN PUBLICA N° 28-2019

MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA

El objeto del proceso de selección se adelanta bajo la modalidad de Selección de Mínima Cuantía, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 84° del Decreto 1082 de 2015.

1. OBJETO.

Contratar la prestación de servicio la prestación de servicio de Transporte para los servidores judiciales de los despachos judiciales y sedes administrativas a cargo de la Dirección Seccional De Administración Judicial De Cartagena que harán parte de la comitiva que participará en los X Juegos Deportivos Nacionales de Integración de La Rama Judicial, evento que se desarrollará en Girardot-Cundinamarca.

1.1. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR – CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

ITEM	DESCRIPCION	CARACTERISTICAS	VIAJES	CANTIDAD
1	Servicio de transporte ida y vuelta vía terrestre.	Ida y vuelta vía terrestre		
		Salida: Jueves 15 de Agosto de 2019 a las 2 P.M. - Desde el aeropuerto Internacional El Dorado Calle 26 #103-9, Fontibón, Bogotá D.C., con destino al municipio de Girardot, Cundinamarca, al centro vacacional Bosques de Athán de la Caja de Colombiana del Subsidio Familiar "Colsubsidio, Km 121 Vía Bogotá – Girardot y y al Hotel Peñalisa, en el Km. 120 de la vía Bogotá-Girardot.(BOGOTÁ-GIRARDOT).	IDA	1
		Regreso: Lunes 19 de Agosto a las 6 a.m., desde el Municipio de Girardot, Cundinamarca, centro vacacional Bosques de Athán de la Caja de Colombiana del Subsidio Familiar "Colsubsidio, Km 121 Vía Bogotá – Girardot y el Hotel Peñalisa al Aeropuerto Internacional El Dorado en Bogotá (GIRARDOT-BOGOTÁ).	REGRESO	1
		Bus climatizado, el cual debe ser de modelo no superior a cinco (5) años de antigüedad (vehículos modelo 2014 en adelante).		
		Con capacidad mínima para 30 personas		

LOS SIGUIENTES SON LOS REQUISITOS MÍNIMOS NECESARIOS PARA PARTICIPAR Y COMPARAR LAS OFERTAS EN IGUALDAD DE CONDICIONES, LOS CUALES SE ENTENDERÁN ACEPTADOS CON LA CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

El servicio de transporte terrestre que la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena deberá cumplir con las siguientes características:

de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

1. Debe ser suministrado un bus climatizado con capacidad para mínimo para treinta (30) pasajeros.
2. El bus debe ser un vehículo no superior a cinco (5) años de antigüedad (vehículos modelo 2014 en adelante).
3. El bus debe estar a las 1:30 p.m. del día 15 de agosto de 2019 en el aereopuerto El Dorado de Bogotá, para salir con destino a Girardot-Cundinamarca.
4. El bus debe estar a las 8:30 a.m. del día 19 de agosto de 2019 en Girardot-Cundinamarca para salir con destino el aereopuerto El Dorado de Bogotá.
5. El o los conductores (es) deben contar con teléfono celular y estar debidamente uniformados, carnetizado (s) y ser portadores de su respectiva Licencia de Conducción.
6. Deberá entregarse al supervisor del contrato un listado con la placa del (los) vehículos, el (los) nombre (s) del (los) conductor (es) y sus números de teléfono celular.
7. Los documentos de los vehículos y conductores así como los seguros de los vehículos deben estar al día.
8. En caso de varada de algún vehículo durante la prestación del servicio, este deberá ser reemplazado por uno de las mismas características en un plazo no mayor a una (1) hora.

1.2. FUNDAMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta la cuantía del contrato a celebrar, la cual no supera el 10% de la menor cuantía establecida por la entidad, la modalidad por la cual se adelanta el proceso es de MÍNIMA CUANTÍA, según disposiciones generales contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario 1082 de 2015

El presente estudio, se realiza de conformidad con lo dispuesto en el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y contiene la información exigida en el Decreto compilatorio número 1082 de mayo 26 de 2015, "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional".

2. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

El proceso de selección se adelanta bajo la modalidad de selección de mínima cuantía, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta los servicios a contratar y el presupuesto asignado para ello.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Por tratarse de un contrato de prestación de servicios de transporte terrestre de pasajeros con un cronograma establecido, se puede considerar su ejecución es de corto plazo. Se propone establecer un plazo del 15 al 19 de agosto de 2019 para la ejecución de la presente contratación, se requiere del perfeccionamiento de la carta de aceptación, expedición del registro presupuestal, las respectivas aprobaciones de las pólizas solicitadas por la entidad.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto oficial estimado para la ejecución del contrato es de **UN MILLÓN NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($1.933.334.oo)** exento de I.V.A.

4.1. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No.	Fecha expedición	Rubro	Unidad Ejecutora	Valor CDP
6719	2019-07-04	C-2701-0800-31-0-2701048-02	02	$ 1.933.334.oo

5. PROPUESTAS CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO.

De conformidad con el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del decreto 1082 de 2015, el proponente que a juicio de la DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CARTAGENA, presente una propuesta con valor artificialmente bajo, será requerido para que explique las razones que sustenten el valor propuesto. Para tal efecto, se dará aplicación a los establecido en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación, expedida por Colombia Compra Eficiente.

La DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CARTAGENA, procederá a darle continuidad a la propuesta en el proceso de selección, siempre que el valor de la misma responda a circunstancias objetivas del proponente, no ponga en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de que se adjudique el contrato a dicho proponente

6. CRITERIOS Y FORMA DE PAGO

La Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena – Bolívar, cancelará el 100% de la factura o cuenta de cobro, con la certificación del supervisor del contrato especificando el cumplimiento a satisfacción de los servicios prestados, acompañado de la certificación del pago de las obligaciones al sistema integral de seguridad social (ARL, EPS, AFP) y de aportes parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y SENA), expedida por el contador o revisor fiscal según sea el caso cuando a ello haya lugar.

El pago estará aprobado por el Director Seccional de Administración Judicial de Cartagena – Bolívar y en todo caso, el pago estipulado en el presente numeral, quedará sujeto a los recursos que la Dirección del Tesoro Nacional y Crédito Público del Ministerio de Hacienda, sitúe a la entidad.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de su página www.minhacienda.gov.co, ha habilitado un link en el cual se podrá verificar por parte de los contratistas el estado de los pagos efectuados por la Nación – Consejo Superior de la Judicatura, Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Cartagena - Bolívar.

El pago se hará a través de consignación electrónica, efectuada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público de conformidad con el PAC asignado por el gobierno nacional en la cuenta corriente o de ahorros indicada por el contratista, en el formulario Beneficiario Cuenta.

7. CAUSALES GENERALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cartagena – Bolívar, rechazará la oferta en los siguientes casos:

a. Cuando no se presente con la propuesta la oferta económica.

b. Cuando se encuentre que el oferente está incurso en alguna de las causales de incompatibilidad o inhabilidad previstas en la Constitución o la Ley.

c. Cuando las condiciones ofrecidas por el oferente no cumplan con los requisitos mínimos establecidos en la presente Invitación Pública.

d. Cuando la oferta se haya presentado extemporáneamente.

e. Cuando el oferente condicione los efectos o alcance de la propuesta.

f. Boletín de la Contraloría General de la República: En cumplimiento de la circular 005 de 2008, la entidad verificará, en la página web www.contraloriagen.gov.co de la Contraloría General de la República, que los cotizantes y sus representantes legales no figuren en el Boletín de Responsables Fiscales, con el fin de dar cumplimiento al artículo 60 de la Ley 610 de 2000, la cual señala "(...) los representantes legales, así como los nominadores y demás funcionarios competentes, deberán abstenerse de nombrar, dar posesión o celebrar cualquier tipo de contrato con quienes aparezcan en el boletín de responsables, so pena de incurrir en causal de mala conducta en concordancia con lo dispuesto en el artículo 6º de la Ley 190 de 1995". Por lo anterior, la entidad no tendrá en cuenta la oferta presentada, si la firma, así como su representante legal, aparece en el boletín de responsables fiscales.

g. Cuando el oferente no suministre la información o documentación requerida por la entidad y durante el plazo señalado por la misma.

h. Cuando la oferta supere el presupuesto oficial estimado.

i. Cuando el mismo proponente presente dos o más ofertas para esta invitación pública.

j. Cuando vencido el plazo para subsanar las deficiencias de los documentos exigidos, el proponente no corrija o no responda las aclaraciones solicitadas.

k. Cuando la propuesta no se ajuste a las especificaciones solicitadas en la presente Invitación Pública.

Nota: Cuando los documentos exigidos sean para verificar la condición del proponente o soporten el contenido de la oferta, se requeriría al oferente para que los allegue hasta la fecha estipulada en esta Invitación Pública, si no los allega se descalificara la propuesta.

8. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cartagena – Bolívar, podrá declarar desierta el presente procedimiento de selección, únicamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de una oferta, como son:

- Cuando no se presente oferta alguna.
- Cuando ninguna oferta se ajuste a las condiciones consignadas en la presente Invitación Pública.
- Cuando falte voluntad de participación.
- Cuando se presente motivos o causas contempladas en la Ley que impidan la escogencia del Contratista.

La declaratoria de desierta de la contratación se efectuará por medio de resolución motivada, en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esta decisión, la cual se notificará de acuerdo con lo previsto en el Código Contencioso Administrativo. Contra esta resolución procede el recurso de Reposición.

9. DOCUMENTOS DE LA OFERTA Y REQUISITOS HABILITANTES

Podrán participar en esta convocatoria las personas naturales, jurídicas, nacionales o extranjeras, así como aquellas que conforman consorcios o uniones temporales consideradas legalmente capaces según las disposiciones legales colombianas vigentes y que no estén incursas en inhabilidades o incompatibilidades para contratar señaladas por la Constitución y la Ley.

Los proponentes deberán acreditar los requisitos habilitantes, técnicos y de experiencia que se solicitan en el pliego de condiciones que se encuentran estipuladas en el portal del SECOP II, en el proceso identificado como MC-28-2019.

10. PUBLICIDAD.

La publicidad de todos los procedimientos y actos asociados al presente proceso de contratación se regirá por lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto No. 1082 de

2015.

11. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Son obligaciones del contratista:

1. Cumplir el objeto del contrato, en la forma y tiempo pactado

2. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social en salud, pensión, sistema general de riesgos laborales y aportes parafiscales, cuando haya lugar a ello, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y demás normas que regulen la materia.

3. Reportar de manera inmediata al supervisor del contrato, sobre cualquier novedad, anomalía, eventualidad o irregularidad que pueda afectar la ejecución del contrato.

4. Mantener vigente los mecanismos de cobertura de riesgo previstos por el Decreto 1082 de 2015, por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.

5. Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales, de acuerdo con los artículos 4° y 5° de la Ley 80 de 1993.

6. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato.

7. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a la Dirección Seccional De Administración Judicial De Cartagena por el incumplimiento del Contrato.

8. Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del contrato y aquellas indicadas por el supervisor para el cabal cumplimiento del objeto del contrato.

9. Mantener las condiciones ofrecidas durante la ejecución del contrato.

10. Garantizar la calidad del servicio objeto del contrato y responder por ello de conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 5 de la ley 80 de 1993.

11. Suministrar al Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena, y al supervisor, cuando lo soliciten, informe sobre cualquier aspecto del contrato, para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae.

12. Asumir todos los gastos que se ocasionen en relación con la ejecución del contrato.

13. Garantizar la consecución de manera oportuna de los servicios objeto del contrato.

14. Informar toda suspensión y reinicio del contrato a la compañía aseguradora, a efectos de prorrogar la vigencia de las pólizas.

15. Suministrar al supervisor del contrato la información necesaria para elaborar el proyecto de acta de liquidación del mismo, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del contrato, conforme a lo establecido en el artículo 11 Ley 1150 de 2007.

16. Constituir las garantías requeridas.

17. Suministrar a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena, para la realización de cada pago derivado del contrato y a la finalización del mismo, la información que acredite el pago de las obligaciones con el sistema integral de seguridad social y aportes parafiscales, cuando a ello haya lugar, del personal con el cual ejecute la labor, de conformidad con lo regulado en la Ley 828 de 2003, en armonía con el artículo 23 de la Ley 1150.

18. Pagar oportunamente los salarios y prestaciones sociales a todo el personal empleado en la ejecución del contrato y. en general, dar estricto cumplimiento a la totalidad de obligaciones con el sistema integral de seguridad social y aportes parafiscales derivadas de la ejecución del contrato. El incumplimiento de estas obligaciones por parte del contratista para con sus empleados podrá generar la imposición de multas sucesivas, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

19. Designar y mantener a su costa, durante todo el período de ejecución del contrato, al personal idóneo solicitado en el proceso y personal de apoyo que se requiera para la correcta y normal ejecución del contrato, con la experiencia solicitada.

20. Tomar las previsiones necesarias e indispensables para garantizar la seguridad industrial del personal a su cargo o servicio, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes.

21. Establecer y garantizar, con ocasión de la ejecución del contrato, el aseguramiento por los riesgos de vida y accidentes de trabajo del personal a su cargo y procurar en forma suficiente el pago de toda indemnización.

22. Reportar oportunamente las novedades que considere pertinentes relacionadas con la ejecución del objeto contractual.

23. Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución del presente contrato, evitando dilación o mora en la prestación del servicio

24. Contar con los permisos necesarios expedidos por la Autoridad de Transito correspondiente para transitar Bogotá-Girardot-Bogotá.

25. Todas las demás obligaciones consignadas en los estudios, Invitación Pública y Ofertas.

NOTA. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN- Con la suscripción del contrato el Contratista se obliga a prestar apoyo a la acción del Estado Colombiano, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas y en este contexto asume explícitamente entre otros, los siguientes compromisos, sin perjuicio de la obligación de cumplir la Ley Colombiana, especialmente la Ley 1474 de 2011:

11

a) No ofrecer ni dar dádivas o sobornos, y ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con su contrato.

b) No celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente proceso contractual.

12. OBLIGACIONES DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA- DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CARTAGENA.

La Dirección Ejecutiva Seccional, además de las obligaciones consagradas en otras cláusulas, tendrá, las siguientes:

1. Pagar al CONTRATISTA el valor del contrato y realizar los descuentos de impuestos y contribuciones a que haya lugar de conformidad con la normatividad legal vigente de conformidad con lo estipulado en el mismo.
2. Impartir a través del Supervisor, las instrucciones necesarias para la correcta ejecución del contrato.
3. Suministrar oportunamente la información y el apoyo que requiera el CONTRATISTA, para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
4. Verificar y dejar constancia, a través del supervisor del contrato, del cumplimiento de las obligaciones del contratista con el personal que contrate o tenga de planta durante la ejecución del contrato frente a los aportes al sistema de seguridad social integral, y parafiscales.
5. Todas las demás que surjan de la naturaleza del contrato.

12. OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR.

La Supervisión del contrato a celebrar será ejercida por la Dirección Seccional de Administración Judicial Cartagena a través de KEENDY MARTELO MARTINEZ, Coordinador de Bienestar Social Grado 05, de conformidad con lo establecido en el Capítulo IX de la Resolución Nº 4132 Del 31 De Julio De 2014 o "Manual De

Contratación Para La Dirección Ejecutiva De Administración Judicial y Direcciones Ejecutivas Seccionales."

Para efectos de la supervisión de la ejecución del contrato a llevar, las obligaciones del mismo serán:

1. Exigir al contratista el cumplimiento del contrato y de la totalidad de especificaciones en él contenidas.
2. Mantener constante comunicación con el contratista seleccionado y resolver cualquier inquietud.
3. Aprobar el cronograma presentado por el contratista cuando cumpla con las especificaciones de la invitación pública.
4. Verificar que el contratista, realice todas las actividades necesarias para ejecutar el contrato.
5. Tramitar las correspondientes facturas.
6. Informar cualquier novedad al Director Seccional.
7. Las demás que se encuentran estipuladas en el manual del supervisor de la entidad.

13. Se prohíbe la **CESIÓN DEL CONTRATO,** El **CONTRATISTA**, no podrá ceder total ni parcialmente el presente contrato a persona alguna, natural o jurídica, nacional o extranjera, sin el consentimiento expreso o escrito del **CONSEJO SUPERIOR**.

Cartagena de Indias D. T y C. Julio de 2019.

HERNANDO DARIO SIERRA PORTO
Director Seccional

Anexo No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
PERSONA NATURAL

Ciudad y Fecha
eñores
Dirección Seccional de Administración Judicial Cartagena - Bolívar
Centro, Edif. Cuartel del Fijo
Cra. 5ª No. 36-127 Piso 2.
Cartagena de Indias D. T. y C.

REF: Proceso de Modalidad de la Mínima Cuantía No. ___ de 2019

....., me permito presentar la propuesta relacionada con la invitación pública No. ____ de 2019 de la Dirección Seccional de Administración Judicial Cartagena - Bolívar, cuyo objeto consiste en contratar.....

Declaro asimismo que:

1. Esta propuesta y el contrato que llegase a celebrarse sólo compromete mi responsabilidad.
2. Conozco y tengo en mi poder los documentos que integran la invitación pública, sus anexos y adenda que son: (indicar fecha y número de cada una) y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
3. Haré los trámites necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato en el plazo señalado en la invitación pública.
4. La presente propuesta consta de (....) folios debidamente numerados.
5. Declaro bajo la gravedad del juramento que no me hallo incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad señaladas por la Constitución Política y la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.
6. El suscrito señala como dirección comercial, donde se puede remitir o enviar por correo notificaciones relacionadas con este proceso de selección, la siguiente:_____Ciudad_____Departamento_____Teléfono fijo_____Teléfono celular_____ Fax_____Email_____
7. Para efectos legales hago constar que la información suministrada y certificada es totalmente cierta y puede ser verificada.
8. Me obligo para con la Dirección Seccional de Administración Judicial Cartagena – Bolívar a informar todo cambio de dirección ó domicilio que ocurra durante el desarrollo del contrato que se suscriba como consecuencia de este proceso de selección y hasta su liquidación final.

_____
Nombre y firma del proponente
C.C. No _____

Anexo No. 2

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
PERSONA JURÍDICA

Ciudad y Fecha
Señores
Dirección Seccional de Administración Judicial Cartagena - Bolívar
Centro, Edif. Cuartel del Fijo
Cra. 5ª No. 36-127 Piso 2.
Cartagena de Indias D. T. y C.

REF: Proceso de Modalidad de la Mínima Cuantía No. _____ de 2019

....., en mi calidad de Representante Legal de.....me permito presentar la propuesta relacionada con la Invitación Pública No. ____de 2019 de la Dirección Seccional de Administración Judicial Cartagena - Bolívar, cuyo objeto consiste en contratar.....

Declaro asimismo que:

1. Tengo poder legal para firmar y presentar propuesta
2. Esta propuesta y el contrato que llegase a celebrarse sólo compromete a la sociedad que represento.
3. Conozco y tengo poder los documentos que integran la invitación pública, sus anexos y adendas que son: (indicar fecha y número de cada una) y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
4. Haré los trámites necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato en el plazo señalado en la invitación pública.
5. La presente propuesta consta de (.....) folios debidamente numerados.
6. Declaro bajo la gravedad del juramento que la sociedad que represento no se encuentra incursa en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad señaladas por la Constitución Política y la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.
7. La sociedad señala como dirección comercial, donde se puede remitir o enviar por correo notificaciones relacionadas con este proceso de selección, la siguiente:_____Ciudad_____Departamento_____Teléfono fijo_____Teléfono celular_____ Fax_____Email_____
8. Me obligo para con la Dirección Seccional de Administración Judicial Cartagena – Bolívar a informar todo cambio de dirección o domicilio que ocurra durante el desarrollo del contrato que se suscriba como consecuencia de este proceso de selección y hasta su liquidación final.
9. Para efectos legales hago constar que la información suministrada y certificada es totalmente cierta y puede ser verificada.

Nombre completo del proponente_____
Nombre y firma del representante legal CC. No _____expedida en _____

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial
Cartagena – Bolívar

Anexo No. 3

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

Ciudad y Fecha
Señores
Dirección Seccional de Administración Judicial Cartagena - Bolívar
Centro, Edif. Cuartel del Fijo
Cra. 5ª No. 36-127 Piso 2.
Cartagena de Indias D. T. y C.

REF: Proceso de Modalidad de la Mínima Cuantía No. ___de 2019

....., en mi calidad de representante del consorcio ( ) o unión temporal ( ), me permito presentar la propuesta relacionada con la invitación pública No. ____ de 2019 de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Cartagena - Bolívar, cuyo objeto consiste en contratar.....

Declaro asimismo que:

1. Tengo poder legal para firmar y presentar propuesta.
2. Esta propuesta y el contrato que llegase a celebrarse sólo compromete al consorcio ( ) o unión temporal ( ) que represento.
3. Conozco y tengo poder los documentos que integran la invitación pública, sus anexos y adendas que son: (indicar fecha y número de cada una) y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
4. Haré los trámites necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato en el plazo señalado en el invitación pública.
5. La presente propuesta consta de (.....) folios debidamente numerados.
6. Declaro bajo la gravedad del juramento que ninguno de los integrantes del consorcio o unión temporal legalmente represento se encuentra incursa en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad señaladas por la Constitución Política y la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.
7. La dirección comercial del consorcio ( ) unión temporal ( ) que represento donde se puede remitir o enviar por correo notificaciones relacionadas con esta solicitud de propuesta, la siguiente:_____Ciudad_____Departamento_____Teléfono fijo_____Teléfono celular_____ Fax_____Email_____
8. La duración del consorcio ( ) o unión temporal ( ) será por el termino de ejecución del contrato, su liquidación y un (1) año más
9. Me obligo para con la Dirección Seccional de Administración Judicial Bogotá - Cundinamarca a informar todo cambio de dirección o domicilio que ocurra durante el desarrollo del contrato que se suscriba como consecuencia de este proceso de selección y hasta su liquidación final.
10. Para efectos legales hago constar que la información suministrada y certificada es totalmente cierta y puede ser verificada.

Nombre completo del proponente _____
Nombre y firma del representante legal C.C. No _____expedida en _____

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial
Cartagena – Bolívar

Anexo No. 4

CARTA SOBRE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES

Ciudad y Fecha
Señores
Dirección Seccional de Administración Judicial Cartagena - Bolívar
Centro, Edif. Cuartel del Fijo Cra.
5ª No. 36-127 Piso 2.
Cartagena de Indias D. T. y C.

Apreciados señores:

Los abajo firmantes manifestamos a través de este documento que hemos convenido asociarnos en consorcio ( ) unión temporal ( ), para participar en la Modalidad de la Mínima Cuantía No._____ de 2019 de la Dirección Seccional de Administración Judicial Cartagena - Bolívar, cuyo objeto es:

Por lo anterior expresamos lo siguiente:

La duración de este consorcio ( ) unión temporal ( ) será igual al término de ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más.

El consorcio ( ) unión temporal ( ) está integrado por:

Nombre	Identificación o NIT	Ítem a realizar	Porcentaje de participación

El representante del consorcio ( ) unión temporal ( ) es: _____identificado con C.C. No._____ de _____quién está expresamente facultado para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fuesen necesarias al respecto, con amplías y suficientes facultades.

La responsabilidad de los integrantes del consorcio ( ) unión temporal ( ) es la determinada en la ley 80 de 1993.

Que ninguno de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad señalada en la Constitución Política, Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

Declaramos bajo la gravedad de juramento, que no somos deudores morosos, por no tener obligaciones pendientes contraídas con el Estado o por tener un acuerdo de pago vigente.

Para constancia se firma en _____a los_____días del mes de _____de 2017

Atentamente,
Nombres
Nombre y firma de los integrantes del consorcio ( ) unión temporal ( ).
Dirección _____
Teléfono _____

ANEXO No. 5

INFORMACIÓN TRIBUTARIA Y DE BENEFICIARIO CUENTA

Si es persona natural diligencie los puntos 1, 4 y 5
N° REGISTRO TERCERO: _____
Para uso del contratante

1. INFORMACION BASICA

Persona Natural: ☐ Persona Jurídica: ☐ Consorcio o UT ☐

Razón Social o Nombre completo (de acuerdo como aparece en el Certificado de Cámara y Comercio y RUT para personas jurídicas, o en la Cédula de Ciudadanía para personas naturales)

NIT ☐ Cédula de Ciudadanía ☐ Otros ☐ Cual? _____

Si es cedula fecha de expedición:

País | Ciudad:

Dirección:

Teléf/Cel/ Fax: | Fax:

Dirección Electrónica

Si tiene registro en Cámara de Comercio conteste el siguiente punto:

Cámara de Comercio de:

Ciudad

Matricula Mercantil Nº:

2. INFORMACION GENERAL

Tipo de Organización Empresarial:

Si es sociedad anónima, limitada, en comandita simple ó por acciones, unipersonal etc.

Entidad en Proceso de Liquidación: SI / NO

Tipo de Capital: Mixto ☐

☐ Privado

[ ] Público

Solo si es entidad de patrimonio mixto conteste el siguiente punto:

Privado

Porcentaje de Participación: Publico [ ] %

[ ] %

Total [ ] %

Si es entidad Pública

Tipo de Entidad Pública: [ ]

EICE, Economía Mixta, estapúblico etc.

Orden de la Entidad Pública: [ ]

Nacional, Distrital, Departamental etc.

Tipo Administración: [ ]

Central ó Descentralizada

Código de Consolidación: [ ]

3. INFORMACION TRIBUTARIA

Código [ ] CIIU:

Entidad de Vigilancia Y Control que supervisa la Actividad: [ ]

Tipo de Responsabilidad Tributaria

ICA [ ]

IVA [ ]

RENTA [ ]

TIMBRE [ ]

Régimen Tributario:

(si es Gran Contribuyente o Autorretenedor Indique el número de resolución de la DIAN y la fecha)

Régimen Tributario: Común: [ ] Simplificado: [ ] Persona Natural: [x]

Autorretenedor: SI [ ] NO [x] Número de Resolución DIAN [ ]

Gran Contribuyente: SI [ ] NO [x] Número de Resolución DIAN [ ]

Entidad Sin Animo de Lucro: SI [ ] NO [ ]

Régimen Tributario de Impuestos Distritales:

Actividad (es) Econômica(s) [ ] Número de Código [ ] %X 1.000

Consejo Superior de la Judicatura de Bolívar
Dirección Seccional de Administración Judicial
Cartagena- Bolívar

		Número de Código	
		Número de Código	

4. INFORMACIÓN DE LA CUENTA ENTIDAD FINANCIERA (autorizo para que los pagos se realicen mediante consignación o abono en cuenta, acorde con la siguiente información)

Entidad Bancaria:

Sucursal: Ciudad:

Cuenta: Ahorros ☐ Corriente ☐ Nacional ☐ Extranjera ☐

Número ☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐

5. INFORMACION JURIDICA

Endosos : SI ☐ NO ☐ Embargos: SI ☐ NO ☐

Certifico que los datos anteriormente relacionados son fidedignos, por lo cual podrán ser utilizados en los contratos que celebre con el Consejo Superior de la Judicatura. Igualmente me comprometo a actualizar la información, si se presentan modificaciones en cualquiera de los datos suministrados. (Ley 80 de 1993, num. 7° Art. 26 y Art. 52)

FIRMA Y SELLO REPRESENTANTE LEGAL O CONTRATISTA

NOMBRE	
C.C.	
Fecha Expedición	

ANEXO No. 6

Compromiso anticorrupción.

El oferente apoyará la acción del Estado Colombiano y a la Nación – Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cartagena, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas y en este contexto deberá asumir explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la Ley colombiana:

• El oferente se compromete a no ofrecer ni dar sobornos ni ninguna otra forma de halago ó dádiva a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de contratación ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su oferta.

• El oferente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado suyo ó un agente comisionista independiente lo haga en su nombre.

• El oferente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de contratación y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá la obligación de no ofrecer ó pagar sobornos ó cualquier halago corrupto a los funcionarios de la Nación - Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial Cartagena, ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en la adjudicación del contrato, bien sea directa ó indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la adjudicación, ni de ofrecer pagos ó halagos a los funcionarios de Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cartagena durante el desarrollo del contrato que se suscribiría de ser elegida su oferta.

• El oferente se compromete formalmente a no celebrar acuerdos ó realizar actos ó conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es materia del presente documento, o la fijación de los términos de la oferta.

• En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial "Lucha Contra la Corrupción" a través de alguno de los siguientes medios: los números telefónicos (1) 5623868, (1) 5658690, (1) 3413453, (1) 5653649, (1) 2410318 la Línea Transparente del Programa, al número: (1) 3341507; o al correo electrónico del sitio de denuncias del programa en la página web buzon1@presidencia.gov.co correspondencia ó personalmente, en la dirección carrera 8 No. 7 - 27, Bogotá D.C, también puede reportar el hecho ante la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cartagena.

• Si durante el proceso de contratación se comprobare el incumplimiento del oferente, sus representantes ó sus empleados ó agentes, a los compromisos antes enunciados, procederá el rechazo de la oferta presentada. En caso que Nación - Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Seccional de Administración Judicial Cartagena advierta hechos constitutivos de corrupción de parte del oferente durante el proceso de selección, tales hechos se pondrán inmediatamente en conocimiento de las autoridades competentes, a fin de que se inicien las acciones legales a que hubiere lugar.

• Si se comprobare el incumplimiento de dichos compromisos con posterioridad a la adjudicación del proceso o con posterioridad a la suscripción del contrato, ello será suficiente para declarar la caducidad del contrato, de acuerdo con lo previsto en el numeral 5 del Artículo 5 de la Ley 80 de 1993, y se harán exigibles las sanciones previstas en el contrato."

FIRMA DEL REPRESENTANTE

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial
Cartagena - Bolívar

ANEXO No. 7 FICHA TECNICA VEHICULO

DESCRIPCION	CONDICIONES	FOTOGRAFIA
REGISTRO FOTOGRAFICO DEL O DE LOS VEHICULOS A UTILIZAR LOS DIAS DE EJECUCION DEL CONTRATO	1- Fotografias de exterior del estado del o de los vehiculos a utilizar el dia del desplazameinto 2- Fotografias del interior del estado del o de los vehiculos a utilizar el dia del desplazameinto	
SOAT	Actuliazado	
TECNICO MECANICA	Actuliazado	
TARJETA DE PROPIEDAD	Fotografia Legible del o de los vehículos	
LICENDIA DE CONDUCCION	Fotografia Legible del o de los conductores	
PLACA	Fotografia Legible del o de los vehículos	
KIT DE CARRETERA	Fotografia ubicación Kit de Carretera en el o los vehiculos.	
LLANTAS	Fotografia del esatdo de las llanatas del od e los vehiculos, incluida la de repuesto.	
Represnetante Legal		
C.C. No.		
Empresa		
Nit.		